

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210066100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MYRIAM LIZCANO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. ACLARENSE las pretensiones 2º y 3º de cada una de las obligaciones, toda vez que las mismas pretenden el cobro de intereses remuneratorios en diferentes fechas

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid blue horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ